ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA MÍNIMAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-045-2025

En Gachancipá, a los Nueve (09) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025), Harly Jimendy Ríos Cifuentes - Secretaria de Planeación y Servicios Públicos procede a realizar la evaluación técnica en el marco de la invitación de Mínima Cuantía No. **SMC 045-2025** y recomendar al señor alcalde de Gachancipá la adjudicación del contrato cuyo objeto se describe a continuación: **"CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TÉCNICO, REGULATORIO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DEL GACHANCIPA – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los Ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a las 11:00 hrs y una vez constatada la hora de cierre señalada en el presente proceso, se pudo constatar en la plataforma SECOP II habilitado para su recepción, la presentación de una (01) propuesta que se relacionan a continuación, así:

Propuesta N° 1:	
PROPONENTE:	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
NIT:	79.617.198-6
R/L	FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
CC	79.617.198 de Bogotá
VALOR OFERTA:	$ 38.680.000
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a evaluar la propuesta de menor valor, presentada por el proponente **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS- PRESENTADOS

POR FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA

	REQUERIDA POR LA ENTIDAD	OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA** Acreditación de experiencia especifica en la ejecución de por lo menos dos (2) contratos relacionados con los siguientes objetos consultoría, y/o asesoría y/o interventoría y/o ejecución de Estudios Técnicos de Referencia de la prestación del servicio de alumbrado público. **Presupuesto oficial:** TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.684.000) M/CTE = 27.17 SMMLV **APRECIACIONES DE LA ENTIDAD: EL PROPONENTE ACREDITA LA EXPERIENCIA Y ANEXA:** 1. Contrato 1017-22-11-2019 celebrado con la Alcaldía Municipal de Girardot. **OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERA PARA APLICAR LA RESOLUCIÓN CREG No. 123 DEL 2011 EN EL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSECIÓN No. 001-2006-ALCALDIA PARA REMUNERACION DE COSTOS DE ACTIVIDADES SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN REGULADORA ASI MISMO REESTRUCRUA Y REFORMULAR INTEGRALMENTE EL MODELO ECONOMICO PARA ESTABLECER TODOS LOS RUBROS Y/O CONCEPTOS DE INGRESO Y EGRESO INHERENTES AL MODELO FINANCIERO DEL CONTRATO. **VALOR CONTRATO:** $ 63.000.000,00 **EXPRESADO EN SMMLV:** 76.07 **% DE PARTICIPACIÓN:** 100 **FECHA DE INICIO:** 31 DE NOVIEMBRE DE 2019 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE DICIEMBRE DE 2019 El oferente anexa acta de terminación y liquidación, donde se evidencia la ejecución y terminación del contrato con el que acredita la experiencia "17.1 CERTIFICADO ING FERNANDO GONZALEZ ACTA DE LIQUIDACIÓN GIRARDOT ETR.pdf" **CUMPLE** 2. CONTRATO 000400-2020 celebrado con el Municipio de Barbosa Antioquia **OBJETO:** CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFEREENCIA PAR LA PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN Y ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA **VALOR CONTRATO:** $ 24.000.000,00 **EXPRESADO EN SMMLV:** 27.34 **% DE PARTICIPACIÓN:** 100 **FECHA DE INICIO:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 28 DE DICIEMBRE DE 2020 El oferente anexa acta de liquidación, donde se evidencia la ejecución y terminación del contrato con el que acredita la experiencia "17.2 CERTIFICADO ING FERNANDO GONZALEZ ACTA DE LIQUIDACIÓN BARBOSA ETR.pdf" **CUMPLE**	**EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

EQUIPO PROFESIONAL		
	PROFESIONALES ASPECTOS FINANCIEROS Y AMBIENTALES	
JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL	**PERFIL ACADEMIICO MINIMO** Ingeniero Financiero y/ y/o Economista y/o contador y/o Administrador de Empresas, Especialización en Gerencia de Proyectos, debe aportar estudios de posgrado en áreas de la administración y/o finanzas, postgrado en Gerencia de Proyectos, adicionalmente debe aportar maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente **EVALUACIÓN:** Economista – Matricula profesional No. 39667-092754, de fecha 9 de diciembre de 2011 – página 10 documento "18. HV JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL -SOP.pdf" - Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente – Universidad de Manizales - anexa diploma página 15 documento "18. HV JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL -SOP.pdf" **EVALUACIÓN:** Anexa carta de compromiso con la disponibilidad al proyecto en caso de ser adjudicado a página 2 del documento "20.CARTAS DE INTENSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.pdf" **EXPERIENCIA GENERAL:** Diez (10) años con posterioridad a la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, mínimo 10 años de experiencia general en actividades inherentes a labores de alumbrado público como empleado o contratista. **EVALUACIÓN:** Certificaciones laborales como Economista, en calidad de empleado. **CERTIFICACION DE VIGENCIA Matricula Profesional** Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios No. 39667 de fecha 15 de septiembre de 2025	**CUMPLE**
	PROFESIONAL EN ASPECTOS TÉCNICOS	
FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA	**PERFIL ACADEMIICO MINIMO:** Ingeniero industrial, Ingeniero electricista o economista **EVALUACIÓN:** Ingeniero Industrial – Matricula profesional No. 25228-77385, expedida el 25 de mayo de 1999. – Especialista en Finanzas – Universidad de los Andes – anexa diploma pagina 9 documento "19. HOJA DE VIDA FERNANDO ALBERTO GONZALEZ G -SOPORTES.pdf" **EVALUACIÓN:** Anexa carta de compromiso con la disponibilidad al proyecto en caso de ser adjudicado a página 1 del documento "20.CARTAS DE INTENSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.pdf" **EXPERIENCIA GENERAL:** Diez (10) años con posterioridad a la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012, o contados a partir de la confirmación de la expedición de la matricula profesional a la fecha de cierre de la presente invitación pública. **EVALUACIÓN:** Certificación como profesional en Finanzas – Servicios de Asesoría Financiera y Regulatoria con la empresa OGMIOS INGENIERTIA LTDA, certificación anexa a página 26 del documento "19. HOJA DE VIDA FERNANDO ALBERTO GONZALEZ G -SOPORTES.pdf" **CERTIFICACION DE VIGENCIA Matricula Profesional** Certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios No. 25228-77385 de fecha 15 de septiembre de 2025, anexo a página 7 del documento "19. HOJA DE VIDA FERNANDO ALBERTO GONZALEZ G -SOPORTES.pdf"	**CUMPLE**

CONDICIONES TÉCNICAS

Ficha Técnica. El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a entregar, en el deberá describir el alcance de los valores unitarios.

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
INGENIERO INDUSTRIAL

CARRERA 9 No. 115-06 OF. 601 CELULAR 3168746341
e-mail fgonzal@hotmail.com BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA -

ANEXO 6. OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2025.

Señores
MUNICIPIO DE GACHANCIPA
GACHANCIPA CUNDINAMARCA

ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC 045-2025

OBJETO: "CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A PARTIR DE LOS COMPONENTES TECNICO, REGULATORIO, FINANCIERO Y AMBIENTAL PARA EL MUNICIPIO DEL GACHANCIPA- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio, pues el proyecto consta de las siguientes variables o actividades y valores:

	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (Meses)	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	Estado actual de la prestación del servicio en materia de infraestructura, cobertura, calidad y eficiencia energética. El diagnostico debe contener, una descripción del estado de la prestación del servicio de alumbrado, y debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: - Revisión inventario de infraestructura del Sistema de Alumbrado Público (SALP): El inventario de luminarias y demás componentes de la infraestructura del SALP deben estar debidamente registrados y actualizados en el Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), de acuerdo con los criterios establecidos en la sección 580.1 del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) o aquellos que la modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen. El inventario debe incluir la fecha de entrada en operación y el nivel de riesgo de cada activo de no prestar el servicio para el cual se encuentra en funcionamiento de acuerdo con su obsolescencia tecnológica. - Revisión inventario de los espacios públicos de libre circulación peatonal o vehicular considerados en la definición de espacios objeto del alumbrado público clasificando estos espacios según su destinación, determinando el área o longitud en el caso de caminos o vías vehiculares o peatonales. - Descripción de la población: se debe presentar según la información oficial del municipio o distrito, el número de habitantes totales y por vereda, las actividades económicas desarrolladas, el área del municipio expresada en kilómetros cuadrados Km2, discriminada en área urbana y área rural. - Cobertura del servicio de energía eléctrica: Se debe indicar la cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio, tanto en el área urbana como rural, para lo cual se debe presentar el número de usuarios que cuentan y que no cuentan con el mismo, el tipo de usuarios según actividad económica y para los usuarios residenciales la clasificación según el nivel socio económico (estratos) con sus consumos promedio.	UN	1	1	$10.000.000	$10.000.000

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
INGENIERO INDUSTRIAL

CARRERA 9 No. 115-06 OF. 601 CELULAR 3168746341
e-mail fgonzal@hotmail.com BOGOTÁ D.C. - CUNDINAMARCA -

	- El ETR en su diagnóstico debe incluir el índice de cobertura del servicio de alumbrado público que se medirá a través de, como mínimo, los indicadores siguientes: - La relación de los kilómetros de vías peatonales y vehiculares que hacen parte del municipio con servicio de alumbrado público con respecto al total de los kilómetros de vías peatonales y vehiculares del municipio o distrito definidos en el Decreto 942 de 2018 o la norma que lo modifique o sustituya, de conformidad con los requerimientos del RETILAP. - La relación del número de bienes de uso público con servicio de alumbrado público y el número total de bienes de uso público acorde con la definición establecida en el Decreto 943 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, conforme con los requerimientos del RETILAP. - Desempeño de la calidad del servicio considerando: - Los niveles de disponibilidad del servicio calculados según lo establecido en la normatividad vigente. - Los indicadores de los tiempos de respuesta a las peticiones, quejas y recursos - PQR, de los usuarios de alumbrado público. - Percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios de alumbrado público. - Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el RETILAP sobre calidad del servicio.					
2	Definición de las expansiones del servicio, armonizados con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y con los planes de expansión de otros servicios públicos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el RETIE y el RETILAP, al igual que todas aquellas disposiciones técnicas que expida sobre la materia el Ministerio de Minas y Energía.	UN	1	1	$10.000.000	$10.000.000
3	Los costos desagregados de prestación para las diferentes actividades del servicio de alumbrado público. a. Costos del suministro de la energía, presentando las tarifas empleadas para el cálculo, las cantidades medidas en los medidores disponibles, el aforo, la liquidación y los descuentos por indisponibilidad. b. Costo de la inversión, incluyendo la disminución por compensaciones por mala calidad de la prestación del servicio. c. Los costos de administración, operación y mantenimiento de los activos del servicio de alumbrado público, incluyendo las compensaciones por indisponibilidad y por mala calidad del servicio. d. Costo del plan de manejo ambiental. e. Costo de la interventoría. f. Pago del uso de activos de terceros. g. Otros costos que deben asumir los municipios o distritos.	UN	1	1	$10.000.000	$10.000.000
4	Revisión y actualización del Estudio Técnico de Referencia (ERT), sin que este periodo supere cuatro (4) años. Los lineamientos para la realización del ajuste, modificación o sustitución del ERT son los siguientes: a. Revisión de los parámetros técnico-económicos establecidos en el plan de año inmediatamente anterior para cumplir con los objetivos definidos en el plan de calidad y cobertura del servicio.	UN	1	1	$8.680.000	$8.680.000

FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
INGENIERO INDUSTRIAL

		b. Cambio o ajuste de los parámetros técnico-económicos establecidos en el plan del año inmediatamente anterior para cumplir con los objetivos definidos en el pal de calidad y cobertura del servicio. c. Revisión y cambio de los parámetros técnico-económicos establecidos en el plan del último cuatrienio o cuando se presente cambio de la administración municipal o distrital.			
				SUBTOTAL	$38.680.000
			NO RESPONSABLE DE IVA		$0
				TOTAL	$38.680.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y MIL PESOS MCTE ($38.680.000). IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y COSTOS INCLUIDOS
VIGENCIA DE LA OFERTA:	TRES (03) MESES

Nombre del Proponente: FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA
Cédula: 79.617.198 de Bogotá D.C.
Matrícula Profesional No: 25228-77385 CND
Dirección de Correo: f.gonzalez.guevara@gmail.com fgonzal@hotmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

CARRERA 9 No. 115-06 OF. 601 CELULAR 3169746341
e-mail fgonzal@hotmail.com BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA -

Página 3 de 3

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ GUEVARA**, **CUMPLE,** con los factores de escogencia (oferta económica) de la convocatoria pública **SMC-045-2025.**

HARLY JIMENDY RÍOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos

Proyecto. Ofelia Morales Garzón – Técnico Operativo Secretaria Planeación y Servicios Públicos
Reviso. Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes – Secretaria de Planeación y Servicios Públicos
Aprobó. Ing. Harly Jimendy Rios Cifuentes – Secretaria de Planeación y Servicios Públicos